

agronomo don Alfredo Chipriana Elías, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y el País Vasco el 22 de julio de 2011.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente un período de quince días de información vecinal y pública, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención podrán formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados mediante este anuncio.

Tarazona, a 2 de agosto de 2011. — El concejal delegado de Urbanismo, Fomento, Servicios Generales y Medio Ambiente, Luis José Arechea Silvestre.

TAUSTE

Núm. 10.945

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de ordenanzas fiscales para el curso escolar 2011-2012 de escuelas infantiles, y la temporada deportiva y cultural 2011-2012.

El Muy Ilustre Ayuntamiento de Tauste, en sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado día 4 de agosto de 2011, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales para el curso escolar 2011-2012 de escuelas infantiles, y la temporada deportiva y cultural 2011-2012:

—Núm. 18. Reguladora de la tasa por prestación del servicio de asistencia y estancias en guarderías infantiles.

—Núm. 19. Reguladora de la tasa por la prestación de servicios, utilización del polideportivo y piscinas.

—Núm. 20. Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de enseñanzas impartidas en la Escuela de Música.

—Núm. 29. Reguladora de la tasa por la prestación de servicios y uso de locales y materiales de la Casa de Cultura.

—Núm. 1-1.ª Reguladora del precio por enseñanzas impartidas en la universidad Popular y actividades culturales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que el referido acuerdo estará expuesto al público en la Intervención de esta entidad local, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo quedará definitivamente aprobado, publicándose el texto íntegro de la modificación, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOPZ.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tauste, a 5 de agosto de 2011. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 10.946

Por la Alcaldía, mediante decreto de fecha 4 de agosto de 2011, se ha acordado, en uso de las atribuciones de la misma, lo siguiente:

Teniendo previsto ausentarme de Torres de Berrellén y en uso de mis atribuciones, he resuelto:

1. Delegar todas las competencias de esta Alcaldía en el teniente de alcalde don Diego Pérez Gracia desde el 18 al 30 de agosto, ambos inclusive.

2. Dese cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Torres de Berrellén, a 5 de agosto de 2011. — La alcaldesa, Mercedes Trébol Bartos.

UTEBO

Policía Local

Núm. 10.884

Desconociéndose el actual paradero de los interesados relacionados en anexo, los cuales han sido denunciados por ser titulares de vehículos en situación de abandono, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal, se les requiere para que, en el plazo de un mes a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ, retiren el vehículo del lugar donde se encuentran. De no producirse dicha retirada, se procederá a ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86.1 b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y artículo 3 b) y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Todo ello salvo que en aplicación del apartado 3 del citado artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

Igualmente se le hace saber al interesado que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado solo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las dependencias de esta Policía Local para formalizar los trámites correspondientes.

Utebo, 28 de julio de 2011. — El alcalde.

ANEXO

Relación que se cita

Titular, domicilio, municipio, provincia y matrícula

Juan Carlos Uriel Veamonte. Camino de la Estación, 14. Utebo (Zaragoza). Z-3875-AS. Emilio Rébola Arqué. Avenida Montañana, 288. Zaragoza. Z-2298-BT.

Aceduraflo, S.L. Polígono Aguila Coors, nave 68. Utebo (Zaragoza). NA-3124-AY.

Margarita Estela Reus. Urb. Santa Fe, casa, 499. Cuarte de Huerva (Zaragoza). Z-3374-AF.

Bannour Zoubair. Vía Ibérica, 129, bajo izquierda. Zaragoza. Z-9461-BM.

María Teresa Asensio García. Calle Cecilio Navarro, 7, 3.ª D. Zaragoza. 0121 BLT.

David Esteban San Nicolás Bermúdez. Calle Río Escalona, 14, 4.ª. Valencia. Z-6290-AV.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 10.960

En el procedimiento de juicio verbal de desahucio por falta de pago número 1.707/2010-A2 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza, a 14 de junio de 2011. — En nombre de S.M. el Rey, el ilustrísimo señor don Luis Alberto Gil Nogueras, magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.707/2010-A2 de juicio de desahucio, seguidos, como demandante, por Valentyn Senchenko, representado por la procuradora señora Santacruz y defendido por el letrado señor Del Río, siendo demandado Abdellah Zannouti, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Valentyn Senchenko, debo condenar a Abdellah Zannouti al abono al demandante de la cantidad de 3.150 euros, adeudada en concepto de rentas y cantidades debidas conforme a contrato, más intereses legales.

Serán igualmente de la parte demandada las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Abdellah Zannouti, se extiende la presente para que sirva de notificación en legal forma, en Zaragoza a veintinueve de julio de dos mil once. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 10.962

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato instado por la procuradora señora De Torre Lerena, seguido en este Juzgado al número 934/2011-R, por el fallecimiento sin testar de José Manuel Pascual Notivol, ocurrido en Zaragoza el día 20 de febrero de 2011, en estado civil de soltero, promovido por Francisco Javier Pascual Notivol, en su nombre y en el de María del Pilar, María Encarnación, María Teresa, María del Carmen y María Presentación Pascual Notivol, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de julio de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 10.766

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.158/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Eduardo Llumitasis Vascónez contra la empresa Automóviles Ibercar Motor, S.L., Instituto Nacional de la Segu-